## FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



10/02/2017

## Circular 5/2017

## Asunto: Nueva Directiva de la Unión Europea 2016/2012 sobre Accesibilidad Web para Administraciones

Con fecha 2 de diciembre de 2016, Se publicó en el Boletín oficial de la Unión Europea la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público, encontrándose por tanto ya en vigor.

La Directiva cubre todos los sitios Web y aplicaciones móviles del sector público, y hará que sean accesibles a todos los ciudadanos, especialmente a aquellos con dificultades auditivas, visuales o funcionales. Por ello, afecta de lleno a todos los recursos Web y aplicaciones móviles de las Administraciones Locales.

Tras su publicación en el DOUE, la administración española dispone de 21 meses para trasponer la nueva Directiva a la legislación española, y vendrá a sustituir y mejorar las condiciones ya exigidas a los portales de las administraciones públicas en el Real Decreto 1494/2007, es decir, que todos los portales cumplan los requisitos de prioridad 1 y 2 de la norma UNE 139803:2012 (equivalente a nivel AA en WCAG 2.0). Algunos aspectos destacables que introduce la Directiva con respecto a las exigencias actuales en España son:

- La inclusión de la accesibilidad a las aplicaciones móviles desarrolladas por las Administraciones Públicas.
- La inclusión de Intranets o Extranets nuevas, o que se renueven sustancialmente.
- En cada portal deberá existir una declaración de accesibilidad y un mecanismo para reportar errores y solicitar a demanda contenidos no accesibles.
- Cada Estado Miembro deberá definir un mecanismo de supervisión y organismo encargado de ello.
- Se realizarán reportes públicos a la Comisión Europea cada 3 años del estado de aplicación de la directiva.

Una vez tenga lugar la trasposición de la Directiva, las normas establecidas entrarán en vigor a los 12 meses para los portales nuevos, a los 24 meses para el resto de los portales, 33 meses para las aplicaciones móviles. Además, los estados miembros en los próximos 24 meses deberán ponerse de acuerdo y definir la metodología de monitorización y reporte, los modelos de declaración de accesibilidad y unas especificaciones técnicas comunes para el ámbito de las aplicaciones móviles.

Es muy importante que las Administraciones Locales incorporen los requisitos de accesibilidad en sus sitios Web y aplicaciones móviles, en primer lugar, para cumplir con la



## FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



legislación actualmente existente, el Real Decreto 1494/2007. Y en segundo, lugar, en los aspectos novedosos como las aplicaciones móviles, para estar preparados para el futuro, y para que los ciudadanos empiecen cuanto antes a disfrutar de las ventajas que ofrece la nueva directiva.

Para evaluar la situación actual en las Administraciones Públicas españolas, el Ministerio de Hacienda y Función Pública realiza periódicamente iteraciones del Observatorio de Accesibilidad Web sobre la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, midiendo por cada provincia la diputación provincial, capital de provincia, municipio más poblado (distinto de la capital) y un municipio de tamaño medio seleccionado aleatoriamente, a los cuales se les facilitan los resultados alcanzados por sus portales, para que les sirva para mejorar.

En la última medición disponible de septiembre de 2016, se obtuvo unos resultados de adecuación a las Prioridades 1 y 2 del 11,22%, Prioridad 1 del 17,35%, y adecuación parcial del 71,43%. Con sólo un 11,22% de portales cumpliendo los requisitos de prioridad 1 y 2, la situación general de la accesibilidad en el ámbito de las EELL tiene aún mucho que mejorar.

Para ayudar al mantenimiento de la accesibilidad web a las Administraciones Públicas, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, tiene a disposición de todas las EELL la Comunidad de Accesibilidad (<a href="http://administracionelectronica.gob.es/comunidades/accesibilidad">http://administracionelectronica.gob.es/comunidades/accesibilidad</a>) donde se puede hacer uso de un foro para consultas, un servicio de diagnóstico y acceso a guías y materiales de ayuda para todo este proceso.

